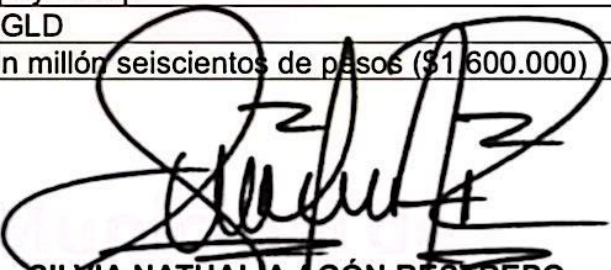


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro, Santander, 04 de diciembre de 2025
DIRIGIDO A:	Gesly Yorlet Jaimes Hernández Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE:	Silvia Nathalia Agón Restrepo Secretaria de Desarrollo rural, económico y turismo
CONCEPTO:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”
LINEA ESTRATEGICA:	N/A
PROGRAMA:	N/A
META:	N/A
NUMERAL:	2.1.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLD
VALOR TOTAL:	Un millón seiscientos de pesos (\$1.600.000)
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	 SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE RIONEGRO
 NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25A00816

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.85999	Código rápido: 250639
Fondo / Fte de Financiación	: SGLD SGP LIBRE DESTINACION	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos De Funcionamiento Administración Central	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008.85999	: Otros servicios de apoyo n.c.p.	
Valor CDP	:\$ 1,600,000.00	

Para : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Por la suma de : UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,600,000.00).....

Dado en el día Diciembre 04 de 2025

Elaboró: JORGE P

Secretario de Hacienda

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO

REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO
RESPONSABLE	SILVIA NATHALIA AGON RESTREPO
FECHA DE ELABORACIÓN	DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SILVIA NATHALIA AGON RESTREPO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De esta manera, el Municipio como entidad territorial tiene asignado el cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad, el artículo 040 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2001 y demás normas constitucionales y legales señalan que el Municipio debe ejercer las competencias asignadas constitucional y legalmente conforme a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

La Ley 1551 de 2012 entre otras, asigna al Municipio las funciones de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres

cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 76 numeral 14 de la Ley 715 de 2001 atribuye a los Municipios en el sector Fortalecimiento Institucional la competencia para realizar procesos integrales de evaluación y capacitación que le permitan a la administración local mejorar Su gestión para e) desarrollo eficiente de sus competencias al igual que adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la Administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de los deberes y funciones señaladas a los Municipios principalmente la de prestar con eficiencia y eficacia los servicios señalados por la ley para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de Sus habitantes. el Municipio de Rionegro requiere realizar procesos administrativos y contractuales.

Que el Decreto 075 del 07 septiembre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”, establece diferentes funciones para la secretaría de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, como:

- Dirigir la planeación estratégica agropecuaria y rural, económica, de competitividad y turística, acorde con los lineamientos nacionales y territoriales para el desarrollo y la promoción agroturística del municipio,
- Promover la vocación económica del municipio, basado en la potencialidad agropecuaria y turística, generando empleos sostenibles y haciendo de Rionegro, una vitrina agroturística, mediante la promoción de servicios de apoyo a la comercialización, dirigidos a pequeños y medianos productores agropecuarios, apoyando planes de seguridad alimentaria, de mitigación de cambio climático y de buenas prácticas agropecuarias mediante la asistencia técnica y la articulación con entidades competentes en la materia.
- Brindar la asistencia técnica a pequeños y medianos productores que la requieran, mediante el servicio de acompañamiento técnico integral, que se brindara de manera focalizada para contribuir a resolver brechas de productividad, impulsar la competitividad y sostenibilidad de líneas productivas y para satisfacer la demanda de los mercados.
- Promover la participación ciudadana de las comunidades rurales, en especial en el marco del Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR, apoyando técnicamente sus procesos de autonomía y autogestión e impulsar el desarrollo de capacidades en los productores agropecuarios
- Liderar, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del Municipio
- Dirigir, planear, formular, gestionar y evaluar los planes, programas y actividades de la biblioteca pública municipal, fomentando su uso y el hábito de la lectura, liderando la conforma den de redes de bibliotecas municipales y de instituciones educativas, apoyados en el uso de las TIC.
- Dirigir y coordinar las escuelas de formación artística del Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales locales; fomentar espacios creativos para la formación, experimentación, innovación, aprendizaje e intercambio en diversas áreas artísticas y culturales en el Municipio.

- Promover y divulgar programas culturales, turísticos, deportivos y recreacionales orientados a descubrir y rescatar los valores de las personas, propiciando su desarrollo en todas las modalidades, las actividades y eventos que generen beneficio e integración de la población en general.
- Elaborar y mantener actualizado un inventario de valores, infraestructura física material cultural, deportiva, recreacional, turística, gremios y grupos artísticos según las diversas expresiones socioculturales del municipio; entre otras actividades que se establecen el referido Decreto 075-2021

Dado que existe certificación según la cual dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Rionegro, Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y/o idoneidad con el fin de desarrollar las actividades previstas para este proceso contractual.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de Obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado ó en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. así como los que, a título enunciativo define la norma.

El numeral 3" del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de La gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados Con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos de Municipio de Rionegro, Santander.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar el proceso contractual para la: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
			X
3. OBJETO			
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."			
4. ALCANCE DEL OBJETO Y PERFIL			
4.1. ALCANCE DEL OBJETO:			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades. 2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general. 3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato. 5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance. 8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar. 			
PERFIL: PROFESIONAL LICENCIADA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES.			
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
La selección del tipo de contrato es competencia de la secretaria general y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.			
6. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:			
El plazo para la ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.			
7. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO)			
El valor del contrato se estima en UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE			

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO** por el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25A00816 de 04 de diciembre de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	SGLD

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

N/A

LÍNEA ESTRATÉGICA:	N/A
PROGRAMA:	N/A
META:	N/A

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2025.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Rionegro, 12 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
Municipio Rionegro
Santander

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Municipio.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Municipio, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" y el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL LICENCIADA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES.**

Cordialmente,



SILVIA NATALIA ARAÓN RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo
Municipio Rionegro Santander

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios del Municipio de Rionegro Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "

Con el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL LICENCIADA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo ni implicará subordinación.

Dado en Rionegro, 12 de diciembre de 2025, por solicitud de **SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO**, secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo del Municipio de Rionegro Santander.

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes Consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuento establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De esta manera, el Municipio como entidad territorial tiene asignado el cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad, el artículo 040 de la Ley 1551 de 2012. la ley 715 de 2001 y demás normas constitucionales y legales señalan que el Municipio debe ejercer las competencias asignadas constitucional y legalmente conforme a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

La ley 1551 de 2012 entre otras, asigna al Municipio las funciones de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de Sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes. las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 76 numeral 14 de la Ley 715 de 2001 atribuye a los Municipios en el sector Fortalecimiento Institucional la competencia para realizar procesos integrales de evaluación y capacitación que le permitan a la administración local mejorar Su gestión para e) desarrollo eficiente de sus competencias al igual que adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la Administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de los deberes y funciones señaladas a los Municipios principalmente la de prestar con eficiencia y eficacia los servicios señalados por la ley para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de Sus habitantes. el Municipio de Rionegro requiere realizar procesos administrativos y contractuales.

Que el Decreto 075 del 07 septiembre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”, establece diferentes funciones para la secretaría de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, como:

- Dirigir la planeación estratégica agropecuaria y rural, económica, de competitividad y turística, acorde con los lineamientos nacionales y territoriales para el desarrollo y la promoción agroturística del municipio,
- Promover la vocación económica del municipio, basado en la potencialidad agropecuaria y turística, generando empleos sostenibles y haciendo de Rionegro, una vitrina agroturística, mediante la promoción de servicios de apoyo a la comercialización, dirigidos a pequeños y medianos productores agropecuarios, apoyando planes de seguridad alimentaria, de mitigación de cambio climático y de buenas prácticas agropecuarias mediante la asistencia técnica y la articulación con entidades competentes en la materia.
- Brindar la asistencia técnica a pequeños y medianos productores que la requieran, mediante el servicio de acompañamiento técnico integral, que se brindara de manera focalizada para contribuir a resolver brechas de productividad, impulsar la competitividad y sostenibilidad de líneas productivas y para satisfacer la demanda de los mercados.
- Promover la participación ciudadana de las comunidades rurales, en especial en el marco del Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR, apoyando técnicamente sus procesos de autonomía y autogestión e impulsar el desarrollo de capacidades en los productores agropecuarios
- Liderar, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del Municipio
- Dirigir, planear, formular, gestionar y evaluar los planes, programas y actividades de la biblioteca pública municipal, fomentando su uso y el hábito de la lectura, liderando la conforma den de redes de bibliotecas municipales y de instituciones educativas, apoyados en el uso de las TIC.
- Dirigir y coordinar las escuelas de formación artística del Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales locales; fomentar espacios creativos para la formación, experimentación, innovación, aprendizaje e intercambio en diversas áreas artísticas y culturales en el Municipio.
- Promover y divulgar programas culturales, turísticos, deportivos y recreacionales orientados a descubrir y rescatar los valores de las personas, propiciando su desarrollo en todas las modalidades, las actividades y eventos que generen beneficio e integración de la población en general.
- Elaborar y mantener actualizado un inventario de valores, infraestructura física material cultural, deportiva, recreacional, turística, gremios y grupos artísticos según las diversas expresiones socioculturales del municipio; entre otras actividades que se establecen el referido Decreto 075-2021

Dado que existe certificación según la cual dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Rionegro, Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y/o idoneidad con el fin de desarrollar las actividades previstas para este proceso contractual.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de Obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado ó en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. así como los que, a título enunciativo define la norma.

El numeral 3" del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de La gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados Con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos de Municipio de Rionegro, Santander.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar el proceso contractual para la: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El el Municipio de Rionegro contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "**

El Supervisor del contrato será Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades

1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades.
2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general.
3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

PERFIL: PROFESIONAL LICENCIADA CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 MESES

2.2. DURACIÓN: será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme al clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14.081, el objeto del contrato se clasifica.

CODIGO	80111600.
GRUPO F	SERVICIOS
SEGMENTO	80 SERVICIOS DE GESTIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAMILIA	11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.
CLASES	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

2.7 PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

N/A

2.8 INVITACION A VEEDURIAS

Se invita a los integrantes de las veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso. Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> o en las instalaciones de la Entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“**ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“**ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Municipio ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25A00816 de 04 de diciembre de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	SGLD

Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2025.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

En consecuencia, a ello el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de un **PROFESIONAL LICENCIADA CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 MESES**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Id	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2025	31/12/2025
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	01/01/2025	31/12/2025
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

7. GARANTIAS Y COBERTURA DEL RIESGO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREAMO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.



SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo.

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz- CPS

Reviso y aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratación

Rionegro, 17 de diciembre de 2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2025 el Municipio de Rionegro contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual. **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Rionegro, el presupuesto al momento que se proyecta, de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Rionegro requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Rionegro, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de **servicios profesionales** por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de Rionegro, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de **servicios profesionales**, en el proceso mencionado.

La prestación de **servicios profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio, contar con un acompañamiento de **servicios profesionales** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

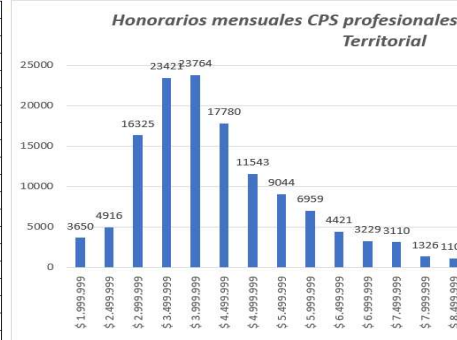
Contacto: 3156295344

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2023) en cuyo objeto contractual se contempla “prestación de servicios profesionales” según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data> encontrándose 136.754 procesos adjudicados en SECOP II.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2023 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

SALARIOS		FRECUENCIA	MODALIDAD
DESDE	HASTA		
\$ 1.999.999	\$ 1.999.999	3650	C. Directa
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	4916	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	16325	C. Directa
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	23421	C. Directa
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	23764	C. Directa
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	17780	C. Directa
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	11543	C. Directa
\$ 5.000.000,00	\$ 5.499.999	9044	C. Directa
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	6959	C. Directa
\$ 6.000.000,00	\$ 6.499.999	4421	C. Directa
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	3229	C. Directa
\$ 7.000.000,00	\$ 7.499.999	3110	C. Directa
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	1326	C. Directa
\$ 8.000.000,00	\$ 8.499.999	1103	C. Directa
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	889	C. Directa
\$ 9.000.000,00	\$ 9.499.999	598	C. Directa
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	416	C. Directa
\$ 10.000.000,00	\$ 10.499.999	449	C. Directa
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



FUENTE: [HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACI-N/P6DX-8ZBT/DATA](https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data)

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 2.000.000 y \$ 6.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre \$6.000.000 a \$10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de

cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	Entidad contratante (secretaría Gestora)	01/01/2025	31/12/2025
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	01/01/2025	31/12/2025

7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas que desarrollara para la prestación de los servicios de **servicios profesionales** son las siguientes:

1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades.
2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general.
3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Rionegro deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 e 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión del Municipio de Rionegro en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO vencidas por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.

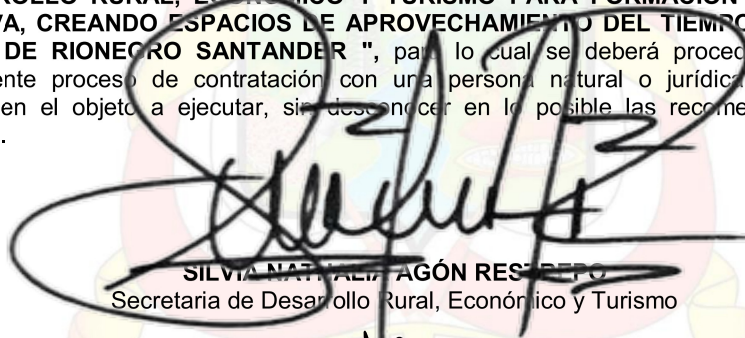
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la oficina de la **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.



SILVIA NATALIA AGÓN RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo

Elaboro: Maria Camila Restrepo Muñoz- CPS

Reviso y aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratación

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 17 de diciembre de 2025

Señor (a)
YASNEIDY GALVIS PEREZ
Calle 12 9 -02 Barrio el Centro
Rionegro
3205648725
yaneidygalvisperez@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades.
2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general.
3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de Bachiller
3. Poseer título profesional como licenciada
4. Experiencia laboral mínima de 12 meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP,

declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: : **UN (01) UNICO PAGO por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

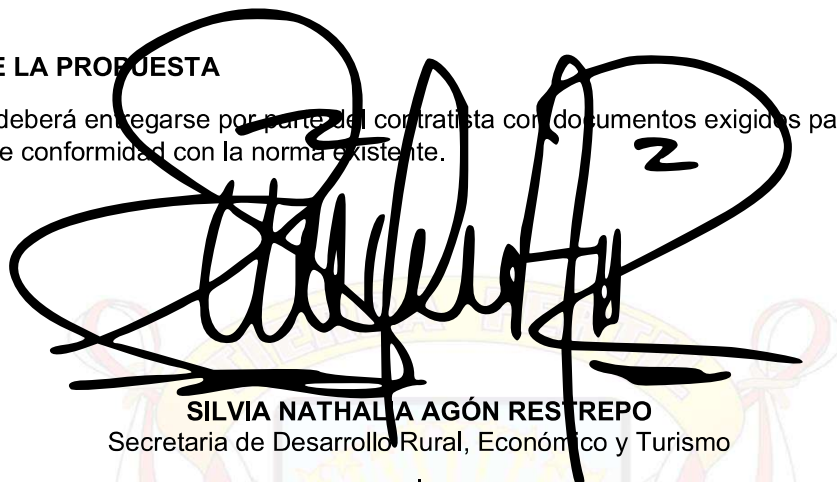
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz- CPS

Reviso y aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratación



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 17 de diciembre de 2025

Señores

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Atte: Dra. Silvia Nathalia Agón Restrepo
Secretaría de Desarrollo Rural, Económico y Turismo
Ciudad.

Yo, **YASNEYDY GALVIS PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.895.068 de Rionegro (S/der), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional, para ejecutar las siguientes actividades:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades.
2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general.
3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, el precio estimado por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE** y la forma de pago propuesta por el Municipio es decir: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$1.600.000) M/CTE**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

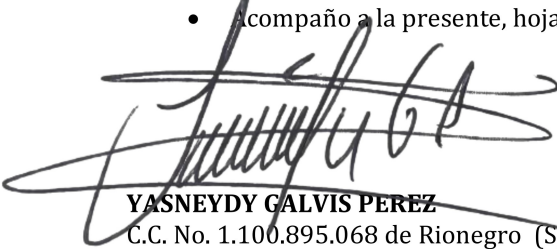
El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



YASNEYDY GALVIS PEREZ

C.C. No. 1.100.895.068 de Rionegro (S/der)

Calle 12 9 -02 Barrio el Centro

Rionegro

3205648725

yanedygalvisperez@gmail.com



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GALVIS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEREZ	NOMBRES YASNEYDY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1100895068	GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 06 MES 05 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 - 9 02 Barrio el Centro PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO RIONEGRO TELÉFONO 1234567 EMAIL nanizgalvis08@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	2012

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	04	2022	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE	EDUCACIÓN INFORMAL		X		CURSO TEORICO PRACTICO DE FORMACION BASICA EN ACTIVIDAD FISICA DIRIGIDA	11	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		FORMACION PEDAGOGICA BASICA	11	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		EXCEL INTERMEDIO	10	2020
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		GESTION PARA EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES	08	2020
UNAD	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Herramientas Tecnicas para la atencion a la primera infancia	06	2018
Fundetec	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Salud Ocupacional	12	2016
multicomputo	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		tecnic labora por competencias en atencion a la primera infancia	12	2014
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		TECNICO EN CONTABILIDAD	11	2012
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		INFORMATICA AVANZADA	07	2010

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAJASAN"		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	09	Mes	02	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ACTI F, RECREACION Y DEPORTES			DIRECCIÓN								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO RIONEGRO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	03	Mes	09	Año	2025	Día	12	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DEPORTE	DEPENDENCIA COORDINACION DEPORTE			DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 parque porincipal								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO RIONEGRO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 315590773	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	15	Mes	01	Año	2025	Día	14	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE DEPORTES	DEPENDENCIA COORDINADOR DE DEPORTES Y EDUCACION			DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO RIONEGRO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3156295344	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	14	Mes	11	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ADMINISTRATIVO DEPORTES	DEPENDENCIA 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			DIRECCIÓN CALLE 10 11 32 parque principal								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 315590773			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	08	Año	2024	Día	11	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE DEPORTES MUNICI			DEPENDENCIA 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 315590773			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	04	Año	2024	Día	02	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A EDUCACION FISICA			DEPENDENCIA COORDINADOR DE DEPORTES Y EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6434424			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORJADOR DOCENTE			DEPENDENCIA CENTRO DE ENTRENAMIENTO					DIRECCIÓN CARRERA 27 61 78 PUERTA DEL SOL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAJASAN"				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAJASAN"				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ASOMAYOR COLOMBIA				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> PIEDECUESTA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 13 - 2 80 Conjunto Bosques del Hato						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> FUBIPROAM				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ, D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ, D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APOYO A DOCENTE			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DOCENTE					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 98 - 18 36 FONTIBON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION SERVIRED				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> RIONEGRO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ACADEMICA EDUCATIVA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 23 - 55 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION SERVIRED				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> RIONEGRO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ACADEMICA EDUCATIVA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 23 - 55 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> RIONEGRO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			<i>DEPENDENCIA</i> AXILIAR ADMINISTRATIVA					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Validada, 16 de diciembre de 2025

Maria Camila Restrepo Muñoz



CPS YASNEYDY GALVIS PEREZ 17.12.2025

CERTIFICO QUE LA INFORMACION ACUJ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Rionegro (S/der) 16/12/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 918145 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONTIENE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Resolución N° 11256 del 02 de junio de 2017

A

YASNEYDY GALVIS PEREZ

CC. 1.100.895.068 Expedida en RIONEGRO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 05 de abril de 2022


Waldo Torres Chávez, Ph. D.
Rector(a)


Eduardo Salim Chahín Rueda
Secretario(a) General

Registro 94849 Folio 395 Libro 12 de Diplomas de Grado

100280

Scanned by TanScanner



En la República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado
"Fray Nepomuceno Ramos"

Rionegro - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 18551 del 19 de noviembre de 2003,

Confiere a

Yasneydy Galvis Pérez

Identificado(a) con C.C. No. 25050612850 Expedido en Rionegro

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Comercio

Por haber culminado la Educación Media Gráfica y haber cumplido con todos los
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,

Secretaria,

Foto Registrada en registros de registros en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Asistido en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Libro No. 013 Diploma No. 486

Dado en Rionegro, a 30 de Noviembre del año 2017



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

YASNEYDY GALVIS

C.C. 1100895068

**Participó satisfactoriamente en el curso
Seguridad y Privacidad de la Información**

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

13 de enero de 2025

CPS YASNEDY GALVIS



TIC



GOVTech
Cursos en Gobierno Digital



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

YASNEYDY GALVIS

C.C.1100895068

Participó satisfactoriamente en el curso
Seguridad Digital

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

13 de enero de 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

YASNEYDY GALVIS

C.C. 1100895068

Participó satisfactoriamente en el curso
Estándares y directrices para publicar información y requisitos de la Resolución 1519 de 2020

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

14 de enero de 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

YASNEYDY GALVIS

C.C. 1100895068

Participó satisfactoriamente en el curso
Datos Abiertos

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

14 de enero de 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

YASNEYDY GALVIS

C.C. 1100895068

Participó satisfactoriamente en el curso
Actualización de la Política de Gobierno Digital

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

14 de enero de 2025



Bucaramanga, 24 días del mes de Julio de 2023

**LA LIDER ESTRATEGICA DE LA UNIDAD GESTION HUMANA DE LA CAJA SANTANDEREANA
DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN NIT 890.200.106 - 1**

CERTIFICA:

Que YASNEYDY GALVIS PEREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1100895068 labora en nuestra entidad, durante las siguientes vigencias:

Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Contrato	Cargo
25/02/2020	30/11/2020	FIJO	FORJADOR
08/02/2021	30/11/2021	FIJO	FORJADOR
09/02/2022	16/12/2022	FIJO	FORJADOR
15/02/2023	ACTUAL	FIJO	FORJADOR

Obra o Labor Contratada

con una asignación salarial mensual de Un millón quinientos treinta mil quinientos noventa y un pesos mcte (COP1.536.591,00), desempeñando el rol de FORJADOR en estado ACTIVO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ZAIRA YISETH VESGA ANGARITA
Líder Estratégica Unidad Gestión Humana

Bucaramanga, 22 de Diciembre de 2023

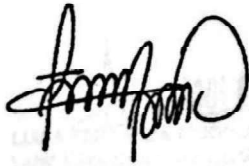
**LA LIDER ESTRATEGICA DE LA UNIDAD GESTION HUMANA DE LA CAJA SANTANDEREANA DE
SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN - NIT 890.200.106**

CERTIFICA:

Que **YASNEYDY GALVIS PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1100895068** estuvo vinculado con esta organización mediante un contrato **OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el día 15 de febrero de 2023 hasta el 22 de Diciembre de 2023, desempeñando el cargo y rol de **FORJADOR - FORJADOR**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de **Diciembre de 2023**.

Cordialmente,



LIZZETH REMOLINA DELGADO
Líder Estratégico Unidad Gestión Humana

Elaborado por: *Sandra Tatiana Lizarazo M.*

Sede Administrativa Cajasán Puerta del Sol Cra. 27 No. 61-78

PBX: (7) 6434444 Bucaramanga, Colombia





Bucaramanga, viernes, 16 de diciembre de 2022

**LA LIDER ESTRATEGICA DE LA UNIDAD GESTION HUMANA DE LA CAJA SANTANDEREANA DE
SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN - NIT 890.200.106**

CERTIFICA:

Que **YASNEYDY GALVIS PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1100895068**, estuvo vinculado(a) con esta organización mediante un contrato a término **OBRA O LABOR**, desde el día **09/02/2022** hasta el **16/12/2022**, desempeñado el cargo y rol de **FORJADOR**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA CARVAJAL PRADO
Líder Estratégica Unidad Gestión Humana

Elaborado por: Yury Lifeth Gonzalez Giron.

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
@cajasansantander c cajasan
cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa
Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga - Santander



ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 088 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" ✓

VALOR INICIAL:	\$ 9.000.000 ✓	CONTRATISTA:	YASNEYDY GALVIS PEREZ ✓
FECHA DE INICIO:	03 DE ABRIL DE 2024 ✓	SUPERVISOR:	SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO ✓
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES ✓	ACTA No:	005-FINAL ✓
FECHA DE TERMINACIÓN		02 DE JULIO DE 2024 ✓	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día TRES (03) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron: SILVIA AGÓN RESTREPO en calidad de Supervisora y YASNEYDY GALVIS PEREZ En calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato. ✓
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal. ✓

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 9.000.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$3.000.000,00 ✓
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$3.000.000,00 ✓
VALOR ACTA PAGO FINAL		\$3.000.000,00 ✓
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los TRES (03) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Silvia Nathalia Agón Restrepo
SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
 SUPERVISORA

Yasneydy Galvis Perez
YASNEYDY GALVIS PEREZ
 CONTRATISTA

Hector Jonathan Santana Muñoz
HECTOR JONATHAN SANTANA MUÑOZ
 ALCALDE MUNICIPAL

Abogado César Serrano Cano
 Revisó: Año César Serrano Cano - Abogado Contratista

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)
 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
 Contacto: 315 6295344

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 324 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO -SANTANDER."

VALOR INICIAL:	\$ 4.700.000	CONTRATISTA:	YASNEYDY GALVIS PEREZ
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	SUPERVISOR:	SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
PLAZO INICIAL:	UN MES (1) MES Y DIECISIETE (17) DIAS	ACTA No:	004-FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		30 DE DICIEMBRE DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTICUATRO 2024**, se reunieron: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde municipal, **SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO** en calidad de Supervisora y **YASNEYDY GALVIS PEREZ** En calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

3. ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.700.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$1.700.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los treinta y uno (31) del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
SUPERVISORA


YASNEYDY GALVIS PEREZ
CONTRATISTA


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

ACTA DE TERMINACIÓN
MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 017 DE 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER EN MARCO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "

VALOR INICIAL:	\$ 21.000.000	CONTRATISTA:	YASNEYDY GALVIS PEREZ
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	N/A		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	\$ 21.000.000		
FECHA DE INICIO:	15 de enero del 2025	SUPERVISOR:	SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES	ACTA No:	009-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	N/A		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	SIETE (7) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE AGOSTO DEL 2025		

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el día veinte (20) del mes de **AGOSTO** del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), se reunieron: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde municipal, **SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO** en calidad de Supervisora y **YASNEYDY GALVIS PEREZ** En calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co


Contacto: 3156295344


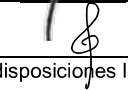
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 21.000.000,00	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 05		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 06		\$ 3.000.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL No. 07		\$ 3.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los veinte (20) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).


SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO
Supervisora


YASNEYDY GALVIS PEREZ
Contratista


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Revisó y Proyecto:	Silvia Nathalia Agón Restrepo- Secretaria De Desarrollo Rural, Económico Y Turismo		20/08/2025
Revisó Aspectos Jurídicos	Dr. Julio Cesar Serrano Carreño – Asesor Jurídico Externo		20/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.695.068**

GALVIS PEREZ

APELLIDOS

ASNEYDY

ESTADO CIVIL



FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1995**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

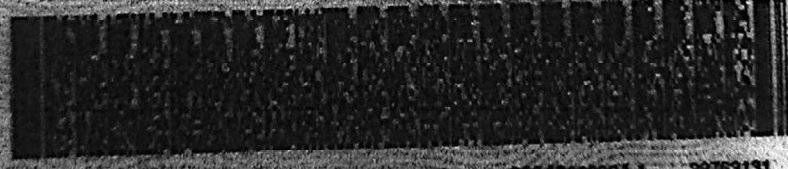
F
SEXO

08-MAY-2013 PIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO MARCHESI TORRES



INDICE DEFECTO



P-2717200-00-69027-F-1100695068-20130615 0004000000A 1 30769131

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

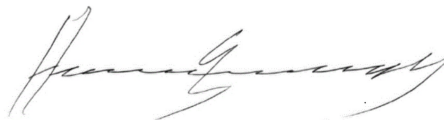
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 09:27:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100895068
Código de Verificación	1100895068251212092748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286045675



PIB

09:26:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YASNEYDY GALVIS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100895068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:32 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1100895068**

Apellidos y Nombres: **GALVIS PEREZ YASNEYDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 08:47:43 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N.º. 1100895068**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129883199** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:46 horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100895068**, Apellidos y Nombres **GALVIS PEREZ YASNEYDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcladia**, con NIT **890204646-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **YASNEYDY GALVIS PEREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1100895068** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1100895068
NOMBRES Y APELLIDOS	YASNEYDY GALVIS PEREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	117
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 12/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YASNEYDY GALVIS PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1100895068**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100895068 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 09:30 AM



Código Verificación: **3VW2LEQJ5U**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD: RIONEGRO/SANTANDER FECHA: 15-02-2024

EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL CARGO: CULTURA Y TURISMO

NOMBRE: YASNEYDY GALVIS PEREZ CEDULA No 1.1100.895.068

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRACTICADO

INGRESO: PERIODICO: EGRESO: POST INCAPACIDAD: ALTURAS:
OTRO: CUAL: _____

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

AUDIOMETRIA: VISIOMETRIA: ESPIROMETRIA: PERFIL LIPIDICO:
GLUCEMIA: COLESTEROL: TRIGLICERIDOS: HEMOGLOBINA: HEMATOCRITO:
PARCIAL DE ORINA: CUADRO HEMATICO: SEROLOGIA: COPROLOGICO:
FROTIS DE GARGANTA: KOH DE UÑAS: PERFIL LIPIDICO: ELECTROCARDIOGRAMA:
RX DE TORAX: RADIOGRAFIA DE COLUMNA: CUAL: _____
OTROS EXAMENES: CUALES: _____

CONCEPTO MEDICO DEL EXAMEN REALIZADO

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO: Apto
CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO: _____
SATISFACTORIO: _____
NO SATISFACTORIO: _____
APLAZADO: _____

RECOMENDACIONES PERSONALES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD SE EMITE POSTERIORMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

DRA. LIZZETH MAYERLY CARDENAS CHAPARRO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 02911 R.SO 000211

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YASNEYDY		GALVIS	PEREZ

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1100895068"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>
Dirección	<input #="" -="" 10="" 12="" 23"]"="" carrera="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$22.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$1.000.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$1.000.000,00
TOTAL	\$24.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	SANTANDER	RIONEGRO	\$13.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO DE MOTO	\$3.452.404,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DUVAN	ANTONIO	RAMIREZ	MONCADA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO


c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			Nº
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTARIONEGRO, 15/12/2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

--

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, YASNEYDY GALVIS PEREZ				
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.100.895.068 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio RIONEGRO
Dirección CALLE 12 # 9 02		Teléfonos 3205648725		
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	5.000.000.000			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION	-			
ARRIENDOS	-			
HONORARIOS	-			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-			
TOTAL	\$ 5.000.000.000			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIENDA	AHORROS	550488444928714	BUCARAMANGA	-
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR		
MOTO	MOTOCICLETA AZUL	\$ 13.000.000		

EMPLEADOR O CONTRATANTE



CERTIFICADO

**RIONEGRO,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

12/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YASNEYDY GALVIS PEREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1100895068**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488444928714**
Fecha de apertura **25/04/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ANALISIS DE HOJA DE VIDA

El proponente **YASNEIDY GALVIS PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número. 1.100.895.068 de Rionegro (S/der), posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Bachiller: Bachiller Técnico
2012

Profesional: Licenciatura en Educación Básica
2022

EXPERIENCIA:

ALCALDIA RIONEGRO SANTANDER

Contratista
14/11/2024 30/12/2024

ALCALDIA RIONEGRO SANTANDER

Contratista
12/08/2024 11/11/2024

ALCALDIA RIONEGRO SANTANDER

Contratista
12/08/2024 11/11/2024

ALCALDIA RIONEGRO SANTANDER

Contratista
03/04/2024 02/07/2024

CAJASAN

Contrato obra labor
25/02/2020 30/11/2020

CAJASAN

Contrato obra labor
08/02/2021 30/11/2021

CAJASAN

Contrato obra labor
09/02/2022 16/12/2022

CAJASAN

Contrato obra labor
15/02/2023 22/12/2023

Entre otros,

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Rionegro Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE**

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

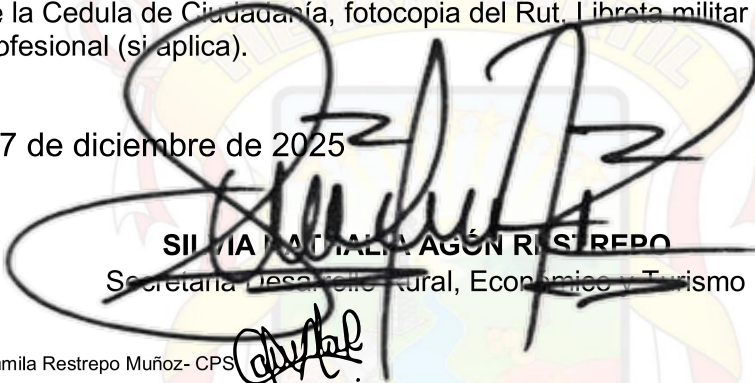
Contacto: 3156295344




DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Rionegro, 17 de diciembre de 2025


SILVIA PATRICIA AGÓN RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo

Elaboro: Maria Camila Restrepo Muñoz- CPS 

Reviso y aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratacion 

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **YASNEIDY GALVIS PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.895.068 de Rionegro (S/der), con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **YASNEIDY GALVIS PEREZ**, cuenta con estudios de **LICENCIADA EN EDUCACION** con **EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 DE MESES** que acredita, la capacidad, idoneidad, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **YASNEIDY GALVIS PEREZ**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo para la: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Rionegro, 17 de diciembre de 2025



SILVIA NATALIA AGÓN RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz- CPS 

Reviso y aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratación 

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

Contrato No.	— — — 389	Fecha:	17 de diciembre de 2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER		
Nit:	890204646-3		
Contratista:	YASNEYDY GALVIS PEREZ		
Identificación:	C.C. 1.100.895.068 DE RIONEGRO (S/DER)		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
<p>Entre los suscritos a saber HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circuito de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra YASNEYDY GALVIS PEREZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.895.068 de Rionegro (S/der), quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "		
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.		
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <p>En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar con el respectivo cronograma de actividades. 2. Realizar la convocatoria de las diferentes actividades a desarrollar en establecimientos educativos y personas en general por medio del uso de redes sociales, medios de comunicación, divulgación en colegios e instituciones educativas y comunidad en general. 3. Organizar y coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales con el personal de apoyo asignado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 4. Asistir a reuniones, capacitaciones, y comités a las que sea designado por el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato. 		


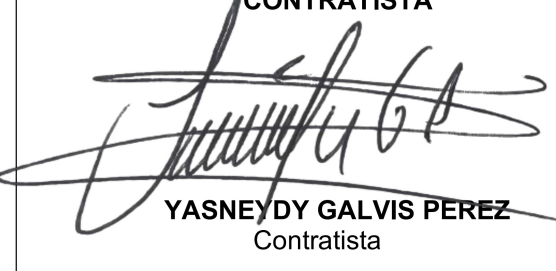
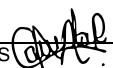


MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de los préstamos de los escenarios deportivos y culturales a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 6. Apoyo en las actividades administrativas y procesos contractuales que surgen desde la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto y/o jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual y su alcance. 8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar. <p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 						
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE, el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25A00816 de 04 de diciembre de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="453 1789 1441 1942"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>FUENTE DE FINANCIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.2.02.02.008.85999</td> <td>Otros servicios de apoyo n.c.p.</td> <td>SGLD</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	SGLD
RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	SGLD					

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

	<p>Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2025.</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.</p>						
<p>5) Forma de pago:</p>	<p>El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: UN (01) UNICO PAGO por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</p> <p>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p> <p>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.</p>						
<p>6) Garantía:</p>	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:” No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos”</p>						
<p>7) Cuenta bancaria:</p>	<p>Ahorros</p>	<p>X</p>	<p>Corriente</p>	<p>N°</p>	<p>162285720</p>	<p>Banco:</p>	<p>BANCO DE BOGOTA</p>
<p>8) Cláusulas excepcionales:</p>	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>						
<p>9) Causales de Terminación:</p>	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</p>						
<p>10) Multas:</p>	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los</p>						

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

	perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, certificado del Banco de Proyecto para el proyecto con numero interno 202500000001686, denominado: “FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER” , el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: yaneydygalvisperez@gmail.com
POR EL MUNICIPIO	CONTRATISTA
 HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal	 YASNEYDY GALVIS PEREZ Contratista
Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz- CPS  Revisó y aprobó aspectos contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado CPS  Revisó y aprobó aspectos jurídicos : Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista 	

DESIGNACION DE SUPERVISION

Rionegro 17 de diciembre de 2025

Doctora:

SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO

Secretaria Desarrollo Rural, Económico y Turismo.

REF. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREAMO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "**

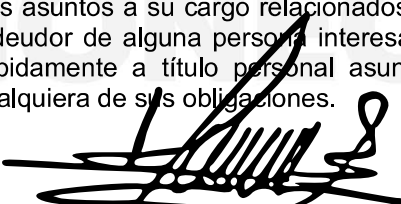
En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TÉCNICAS: Efectuará el control y seguimiento del 'Objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, estudios previos; la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden -financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió; eV contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, Directa o indirectamente, para si o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirecta ente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz- CPS

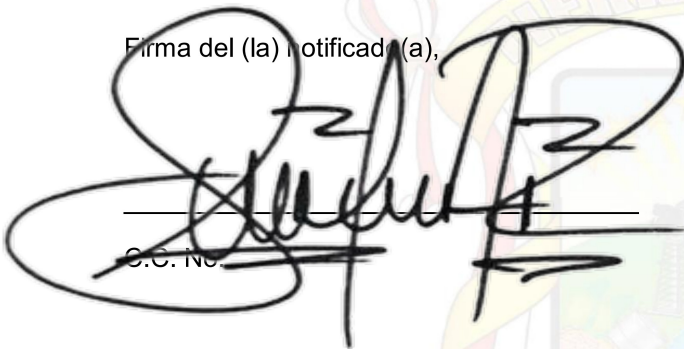
Revisó y aprobó aspectos contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado CPS

Revisó y aprobó aspectos jurídicos : Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER "** a SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy 17 diciembre 2025

Firma del (la) notificado(a),



C.C. No.



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 17 de diciembre de 2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Publico

ASUNTO: Registro Presupuestal


De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO PARA FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "
NOMBRE CONTRATISTA:	YASNEIDY GALVIS PEREZ C.C. 1.100.895.068 de Rionegro (S/der)
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPD:	25A00816
NUMERAL	2.1.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLD SGP LIBRE DESTINACION
RUT:	1100895068-4
DIRECCION:	Calle 12 9 -02 Barrio el Centro, Rionegro, Santander, yaneidygalvisperez@gmail.com
TELEFONO:	3205648725
NUMERO DEL CONTRATO:	389/2025
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL REGISTRO:	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE

Atentamente


HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Maria Camila Restrepo Muñoz- CPS 

Revisó y aprobó aspectos contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado CPS 

Revisó y aprobó aspectos jurídicos : Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista 